

DECRETO N° **1124** / 2024

ARICA, 31 de Enero de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS DEL NORTE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20724				
Actividad Económica	SERVICIOS ODONTOLÓGICOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	DR JUAN NOE CREVANI 1324				
Nombre del Contribuyente	CENTRO DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS DEL NORTE				
Rut	76358075-K				
Dirección Particular	PJE MARCOS MATURANA 2387				
Correo electrónico	RAFO.ARICA@GMAIL.COM	Celular/Fono	977997635		
Fecha de Solicitud	25/01/2024	Otorgación N°	2-20724	Fecha	25/01/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

SERGIO FLORES AGUILERA
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS

CCG/SFA/MBJ/FMR/rmr


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL